



VISTO:

La nota del Director del Departamento de Ciencias Físicas y Ambientales sobre el dictado de Fundamentos de Ecología y,

CONSIDERANDO:

Que, la asignatura Fundamentos de Ecología es una asignatura de 2do año de la Licenciatura en Tecnología Ambiental.

Que, al inicio del cuatrimestre se encontraban inscriptos los estudiantes: Paula Caraccioli (DNI 42.568.436); Wanda García (DNI 43.047.646); Agostina Flores Medrano (DNI 37.016.023); Nicolas Lorenzo (DNI 41.725.346); Stefania Gil (DNI.42.293.561) y Karen Julieta Luna (DNI.39.156.846).

Que, la docente a cargo, Dra. Torres, entró en licencia por largo tratamiento a partir del lunes 17 de agosto del corriente.

Que, ante la situación, el Departamento no encontró modo de reordenar su planta para poder llevar adelante el dictado y para subsanar se propuso establecer como dictado contrapuesto, Fundamentos de Ecología para el año 2021 (1er cuatrimestre).

Que, con motivo de sostener la carga horaria de los estudiantes, se planteó la posibilidad del dictado contrapuesto, en el segundo cuatrimestre de 2020, de Legislación Ambiental, a cargo de la Lic. Carolina Varela y del Lic. Marcelo Gil.

Que, contando con el acuerdo de los estudiantes, se inicia el dictado de Legislación Ambiental, pudiendo registrar en SIU GUARANI a Wanda García (DNI 43.047.646) y el resto de los estudiantes en listado condicional por RD 063.

Que, la Secretaría Académica eleva la propuesta con recomendación favorable.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

RESUELVE



ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado en cuatrimestre contrapuesto de las asignaturas Legislación Ambiental de la Licenciatura en Gestión Ambiental y de Fundamentos de Ecología, durante el año 2020 y 2021, respectivamente.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente Resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-